

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

RESOLUCIÓN No. **270** - DE 2015

( 09 FEB 2015 )

Por la cual se modifica la Resolución 247 del 3 de febrero de 2015.

El RECTOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 de 2000 y 026 de 2012, expedidos por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 247 del 3 de febrero de 2015, se convocó a los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales, para que elijan dos (2) representantes y sus dos (2) suplentes al COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

Que el citado Acto Administrativo, en su artículo segundo y tercero, estableció como fecha de inscripción de los candidatos, el día 06 de febrero de 2015 y que la elección se realizaría el día 11 de febrero de 2015.

Que teniendo en cuenta las razones de orden público presentadas el día 06 de febrero de 2015, se hace necesario modificar la Resolución 247 del 3 de febrero de la presente anualidad, en el sentido de establecer una nueva fecha para la inscripción de candidatos y para la elección de los mismos.

Que de igual forma, la Resolución 247 de 2015, estableció en el párrafo primero del artículo tercero que tienen derecho a votar los funcionarios administrativos y docentes de planta y ocasionales.

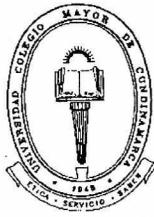
Que con el fin de garantizar el ejercicio al voto de los docentes de cátedra de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, es necesario convocarlos para el ejercicio de su derecho a votar.

Que en mérito de lo expuesto, el Rector

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Segundo, de la Resolución 247 de 2015, en el sentido de que la fecha de Inscripción de los Candidatos: Principal y Suplente, serán los días 10 y 11 de febrero de 2015, en la Secretaria General, en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR** el Artículo Tercero, en el sentido de que la fecha de elección se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2015, en el área administrativa (frente a la División de Recursos Humanos) de la Sede principal, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA**

Hoja No. 2 de la Resolución No. **270-** de 2015. "Por la cual se modifica la Resolución 247 del 3 de febrero de 2015"

**ARTICULO TERCERO. MODIFICAR** el párrafo primero del Artículo Tercero, en el sentido que tienen derecho a votar los funcionarios administrativos, docentes de planta, ocasionales y cátedra, quienes presentaran su carné institucional o cédula de ciudadanía.

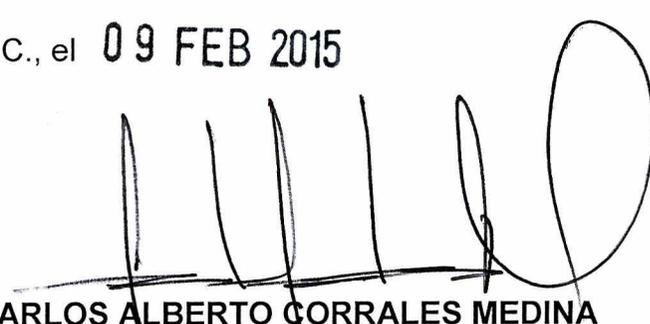
**ARTÍCULO CUARTO:** Se entienden incorporados los demás artículos contemplados en la Resolución 247 de 2015, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá D.C., el **09 FEB 2015**

EL RECTOR

  
**CARLOS ALBERTO CORRALES MEDINA**

Proyectó: Catherine Infante 

Revisó y Aprobó: Claudia Samaris Rodríguez: 